

Pensando el Terrorismo de Estado¹

La dictadura cívico-militar inaugurada con el golpe del 24 de marzo de 1976 no podría entenderse desestimando el análisis del proceso social, político y económico tanto nacional como internacional en el cual se inscribe. La metodología represiva desplegada y su carácter sistemático y planificado fueron la esencia y el fundamento de lo que hoy se denomina Terrorismo de Estado. Sin embargo la mera descripción de los acontecimientos no explica por qué o para qué se planificó y puso en práctica semejante plan represivo. Cada pregunta revela la necesidad de un abordaje más amplio y abre, a su vez, nuevos interrogantes. Los planes de la dictadura incluyeron profundas transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales. Pensar estas modificaciones, inevitablemente nos remite a indagar dimensiones previas: cómo era la sociedad que se intentaba "reorganizar", quiénes eran los principales actores políticos del período, cuáles eran sus proyectos, qué intereses sociales y económicos estaban en juego, cómo influían los cambios que venían operándose en el resto del mundo. Del mismo modo, pensar esta historia desde el presente plantea otra serie de preguntas: qué objetivos cumplió el gobierno de facto, cuáles fueron sus consecuencias y/o continuidades, qué resistencias encontró el poder de la dictadura, cuáles han sido las distintas miradas acerca de lo sucedido.

Una reflexión crítica de la última dictadura cívico-militar, entonces, nos enfrenta al desafío de dar cuenta de una serie de factores que son, ellos mismos, elementos constitutivos de la temática. El presente material pretende ser un aporte que facilite un primer acercamiento al Terrorismo de Estado en Argentina.

Hemos intentado presentar sintéticamente los diferentes ejes temáticos que se vienen trabajando desde las visitas guiadas al ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio (en adelante, CCDDyE) que funcionara en la E.S.M.A durante la última dictadura. Estos contenidos representan el resultado del trabajo de investigación que se hace desde el Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, pero también de los valiosos aportes de los estudiantes, quienes día a día enriquecen el ejercicio colectivo de memoria sobre nuestro pasado inmediato. El material puede pensarse a su vez, como un intento de sistematización de las distintas intervenciones, opiniones, y preguntas que frecuentemente realizan quienes visitan el Espacio. El formato de preguntas/respuestas

¹ Material elaborado por Hernán Scappatura en colaboración con Camila Del Río y Celeste Abrevaya.

propuesto fue pensado para poder orientar el análisis desde los aspectos más generales hacia los más específicos o particulares de la temática.

Por supuesto, no intentamos dar respuestas acabadas ni cerrar discusiones sino, por el contrario, presentar algunos elementos de este complejo período con el objeto de estimular nuevos interrogantes e investigaciones. Tampoco buscamos ofrecer una mirada ingenua sobre el pasado reciente. Partiendo de la convicción de que todo punto de vista sobre la realidad social -ya sea actual o del pasado- implica un posicionamiento político, el presente material no queda exento de esta condición. Hemos indicado en notas al pie de página los materiales bibliográficos utilizados para permitir al lector profundizar en las diferentes dimensiones de la temática. Además, mostramos los distintos aportes teóricos de los que nos hemos nutrido, como así también nuestras posiciones sobre diferentes puntos, muchos de los cuales todavía, y por suerte, son objeto de importantes y arduos debates.

1ER TRAMO: CONTEXTUALIZACIÓN: SITUACIÓN PREVIA, MARCO INTERNACIONAL.

1) ¿Qué ocurrió el 24 de marzo de 1976?

El 24 de marzo de 1976 las Fuerzas Armadas (FFAA) argentinas encabezaron el **Golpe de Estado** que dio inicio a la última dictadura cívico-militar. El Golpe interrumpió el mandato de la entonces presidenta constitucional María Estela Martínez de Perón, poniendo en marcha al autodenominado **“Proceso de Reorganización Nacional”**. El órgano superior de este gobierno autoritario fue la **Junta Militar**, formada por los comandantes en jefe de las tres armas: Ejército, Marina y Fuerza Aérea. A partir de ese momento el conjunto de los poderes del Estado y de la administración pública fue sometido al control militar, y repartido en partes iguales entre las Fuerzas Armadas.

Ese mismo día, entre otras tantas medidas, la Junta decretó el Estado de Sitio; removió los poderes ejecutivos y legislativos, nacionales y provinciales; suspendió la actividad de los partidos políticos; intervino los sindicatos; prohibió el derecho a huelga y anuló las convenciones colectivas de trabajo².

El 24 de marzo a su vez, se puso en marcha de forma sistemática y planificada por el conjunto de las Fuerzas de Seguridad, militares y policiales, y con importantes sectores de la sociedad civil del ámbito nacional e internacional, uno de los mayores despliegues de violencia institucional ilegal que se hayan lanzado sobre la sociedad argentina.

2) ¿Cómo era la situación internacional en el momento del Golpe?

El Golpe de Estado de 1976 se dio en el marco de un escenario mundial dominado por el conflicto entre dos modelos de sociedad muy distintos: el occidente capitalista, liderado por los EE.UU. y el oriente socialista, encabezado por la Unión Soviética. Este período, iniciado al finalizarse la II Guerra Mundial (1939-1945), fue conocido como **Guerra Fría**³ y suponía un enfrentamiento entre ambas potencias militares, aunque no de forma directa. En cambio, la lucha consistía en una competencia por el control o la influencia sobre las distintas regiones del mundo.

En aquellos años, comienzan a desarrollarse en diversos países de Latinoamérica procesos políticos y culturales que parecían desafiar el dominio de los EE.UU.⁴. Dichos procesos alertan al gobierno de este

² Véase Anexo Documental: Comunicados de la Junta Militar y Acta fijando el propósito y los objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional.

³ Véase Eric Hobsbawm, *Historia del siglo XX*, Buenos Aires: Crítica, 1999, cap. VIII.

⁴ Dentro de estos procesos latinoamericanos, podemos mencionar la revolución boliviana de 1952 o los gobiernos populistas de Jacobo Arbenz en Guatemala o Juan Domingo Perón en Argentina.

Aunque fuera de América Latina, también influyó en el clima revolucionario de la época el proceso de descolonización de algunas naciones de Asia y África que, a partir de la II Guerra Mundial, logran conquistar su independencia. Las luchas en Vietnam y Argelia fueron tomados muchas veces como ejemplos a partir de la participación que tuvo en ellas la población local frente al ejército de ocupación. Desde 1945 hasta 1954 tuvo lugar el conflicto armado por la independencia de la Indochina Francesa (Camboya, Laos, Vietnam del Norte y Vietnam del Sur).

Entre 1954 y 1962 el Frente Nacional de Liberación de Argelia apoyado por la población argelina, luchó en contra de la colonización francesa establecida en el país desde 1830. La guerra se llevó a cabo en forma de lucha de guerrillas y

país, que consideraba la región un área bajo su influencia. En este escenario y, fundamentalmente, a partir del triunfo de la **Revolución Cubana en 1959** (declarada socialista en 1961), las autoridades de la principal potencia capitalista ponen en marcha una política exterior basada en la **Doctrina de Seguridad Nacional**.⁵

A grandes rasgos, esta doctrina consideraba que el principal peligro para un país no era el ataque de un enemigo que proviniera del exterior de las fronteras, sino de uno interno que, camuflado entre la población civil, actuaría como agente del comunismo internacional al servicio de la Unión Soviética. Frente a tal situación, las Fuerzas Armadas y de Seguridad debían servir al “orden social” desarticulando y aniquilando cualquier manifestación de “rebeldía” o “insubordinación”, que pudiera contribuir a fomentar procesos revolucionarios o cambios políticos que representasen un desafío a su supremacía⁶. Es decir, el enemigo era caracterizado fundamentalmente como un enemigo ideológico⁷.

A partir de este diagnóstico, el gobierno de los EE.UU. comienza, desde finales de la década del '50, a brindar apoyo logístico, financiero y doctrinario a las FF.AA de toda la región. Para estos fines se crea la **Escuela de las Américas** en Panamá, institución que funcionó como lugar de formación donde miles de oficiales se adiestraban en métodos de tortura y desaparición de personas.

En el momento del Golpe en Argentina son varios los países de la región (Chile, Uruguay, Brasil, Paraguay, Bolivia) bajo gobiernos militares, inspirados en estas doctrinas y que coordinaban operaciones represivas ilegales en el marco de la posteriormente conocida **Operación Cóndor**.⁸

3) ¿Fue éste el primer Golpe de Estado en Argentina?

No fue el primero. El Golpe de 1976 no fue una excepción en la breve historia de la institucionalidad democrática en la Argentina. **Desde 1930**, cuando es derrocado el presidente Hipólito

enfrentamientos contra el ejército francés y las unidades adicionales de origen local. Véase *La batalla de Argel*, Gillo Pontecorvo, 1965.

⁵ Paralela a la implantación de la DSN en América Latina, los EEUU implementaron entre los años 1961 y 1970 la Alianza para el Progreso. Esta consistió, en términos formales, en un plan de fomento económico, político y social en el cual EEUU se comprometía a cooperar en cuestiones financieras y técnicas. La Alianza para el Progreso, aunque planteada en términos pacíficos, fue uno de los canales que permitió la incidencia de los EEUU en asuntos que tuvieran que ver con la defensa, o mejor dicho con la seguridad interna de varios países latinoamericanos. Además, la inversión económica de los EEUU fue canalizándose en el ámbito militar como quedó plasmado en el Programa de Ayuda Militar (MAP) y en el Programa de Ventas Militares al Extranjero proporcionados por EEUU a FFAA latinoamericanas.

⁶ Para profundizar acerca de la Doctrina de Seguridad Nacional ver Simón Lázara; "Los derechos humanos y el futuro institucional del país en relación a las bases políticas de las Fuerzas Armadas". Conferencia, Buenos Aires, 1981.

⁷ Es importante destacar que, durante los años en que se elaboró la Doctrina de Seguridad Nacional, fundamentalmente en las décadas del 60 y del 70, se producen cambios políticos y culturales importantes en varios países del mundo, tanto en las principales potencias (por ejemplo los movimientos por los derechos civiles y pacifistas en los EE.UU o las revueltas de obreros y estudiantes en Francia durante 1968), como así también en Latinoamérica (las revueltas estudiantiles del '68 en México, las insurrecciones del '69 en Argentina o la emergencia de diversas organizaciones armadas en casi todos los países de la región).

⁸ Para un abordaje en profundidad ver Stella Calloni, *Operación Cóndor. Pacto criminal*, La Habana: Ciencias Sociales, 2006.

Yrigoyen, **las Fuerzas Armadas (FF.AA.) se fueron convirtiendo en un actor protagónico de la vida política**, interrumpiendo el orden constitucional en seis oportunidades (1930, 1943, 1955, 1962, 1966, 1976).

En 1955, con el bombardeo a la Plaza de Mayo⁹ y el derrocamiento del gobierno de Juan Domingo Perón, comienza una etapa de profunda violencia institucional y altos niveles de represión para con los trabajadores. Este período estuvo caracterizado por la persecución, el encarcelamiento y la **proscripción del peronismo**¹⁰, incluso en los breves momentos de institucionalidad democrática¹¹ (1958-1962 y 1963-1966). Esto significaba la imposibilidad de participar en las elecciones, la prohibición de expresar la adhesión al partido y el exilio forzado de Perón, líder natural del movimiento peronista.

Si bien las FF.AA. fueron adquiriendo un importante protagonismo, no actuaban aisladamente o al margen de determinados intereses sociales. En general, sus intervenciones en la vida política consistían en ejercer presión sobre los gobiernos constitucionales o derrocarlos cuando los grupos económicamente más poderosos (grandes empresas monopólicas, terratenientes, etc.) lo consideraran necesario. Junto a la intervención de los militares en la vida política, fue creciendo también el nivel de violencia empleada. Ésta era habitualmente aplicada sobre actores políticos opositores, y utilizada para imponer con éxito medidas económicas y sociales antipopulares. Es decir, que perjudicaban a los sectores más postergados de la sociedad¹².

Los antecedentes directos de la última dictadura fueron las autoproclamadas “Revolución Libertadora” (1955-1958) y “Revolución Argentina” (1966-1973). Cada una de ellas tenía características propias derivadas de sus contextos particulares, sin embargo, ambas **practicaron la persecución sistemática a opositores y sometieron a la sociedad civil a una censura política y cultural estrictas**.

⁹ Para un mayor desarrollo de este episodio referimos el libro **Bombardeo del 16 de junio de 1955**, Buenos Aires: Unidad Especial de Investigación sobre Terrorismo de Estado del Archivo Nacional de la Memoria, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, 2010.

¹⁰ Después de disolver el Partido Justicialista a través del decreto 3855/55, el gobierno militar de la auto denominada “Revolución Libertadora” dictó el decreto 4161, que prohibía toda referencia al peronismo, estableciendo penas de hasta seis años de prisión para los infractores. Véase Anexo Documental: Decreto 4161.

¹¹ El 14 de noviembre de 1958 Frondizi aprobó el decreto secreto 9880/58, que permitía al presidente declarar el “estado CONINTES” (Conmoción Interna del Estado), restringiendo la vigencia de los derechos y garantías constitucionales y habilitando la militarización de la sociedad. Autorizaba a las Fuerzas Armadas argentinas a reprimir las huelgas y protestas obreras y poner a los activistas bajo jurisdicción de los tribunales militares. Este plan fue puesto en ejecución el 13 de marzo de 1960 a través del decreto 2628/60. Véase Anexo Documental: Decreto 2628/60.

¹² Pilar Calveiro explica cómo “Cuando los grupos económicamente poderosos del país perdieron la capacidad de controlar el sistema político y ganar las elecciones –cosa que ocurrió desde el surgimiento del radicalismo y se profundizó con el peronismo–, las Fuerzas Armadas, y en especial el Ejército, se constituyeron en el medio para acceder al gobierno a través de las asonadas militares”. Así, “los militares “salvaron” reiteradamente al país –o a los grupos dominantes– a lo largo de 45 años; a su vez, sectores importantes de la sociedad civil reclamaron y exigieron ese salvataje una y otra vez”. La autora también señala una diferencia cualitativa en relación al golpe de estado de 1976: “Si en 1930 el Ejército intervino simplemente para asegurar los negocios de la oligarquía en la coyuntura de la gran crisis de 1929, en 1976, en cambio, se lanzó para desarrollar una propuesta propia, concebida desde dentro mismo de la institución y a partir de sus intereses específicos”. Véase Pilar Calveiro. *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. Buenos Aires: Colihue, 2006. p. 7 a 13.

Estas dictaduras, además, fueron las responsables de dos hechos emblemáticos de violencia institucional que pueden considerarse antecedentes inmediatos del Terrorismo de Estado: **los fusilamientos de J. L. Suárez (1956)¹³ y la Masacre de Trelew (1972)¹⁴**. Y, aunque cada uno de ellos pertenece a diferentes contextos políticos, tienen elementos en común: es el Estado argentino el que fusila a sangre fría a un conjunto de hombres y mujeres detenidos previamente por oponerse y combatir a gobiernos militares.

4) ¿Cómo respondieron los sectores populares a estas continuas interrupciones de la vida democrática?

En este marco político, caracterizado por el avance del autoritarismo y la falta de canales de participación, amplios sectores del movimiento obrero -mayoritariamente identificado con el peronismo- y de los sectores populares en general, comienzan, a partir de 1955, un conjunto de luchas y acciones de sabotaje en todo el país, que se harán popularmente conocidas como **La Resistencia Peronista¹⁵**.

Más adelante, en la segunda mitad de la década del 60 y, en particular, a partir de la dictadura encabezada por Juan Carlos Onganía, adquiere mayor impulso una importante actividad gremial en algunas zonas industriales del país; un conjunto de luchas -reivindicativas de derechos laborales en un principio- que se irán coordinando entre sí y articulando con la actividad del movimiento estudiantil universitario, fortalecido en aquellos años a partir de los Campamentos Universitarios de Trabajo y la militancia territorial.

El vínculo obrero-estudiantil sumado al descontento general de la ciudadanía frente al autoritarismo político, dará lugar a un fuerte clima de movilización popular. En 1969 el pueblo saldrá masivamente a las calles en distintas ciudades: Rosario, Corrientes, etc. y hará frente a las fuerzas públicas durante distintas jornadas que pueden definirse como verdaderas “puebladas”. La más recordada tuvo lugar en la ciudad de Córdoba, conocida popularmente como **El Cordobazo**. Durante los días 29 y 30 de mayo, el pueblo tomó el control de las calles haciendo retroceder a la policía y obligando al gobierno dictatorial a enviar tropas de Ejército.

Simultáneamente, a partir del Concilio Vaticano Segundo (1962) y de la llamada Teología de la Liberación¹⁶, surge en Argentina el **Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo**, una corriente, al interior del catolicismo, que se identificará a partir de lo que se conoció como “la opción por los pobres”. Muchos miembros de la iglesia comienzan a desarrollar formas de resistencia a las medidas represivas a

¹³ Véase Rodolfo Walsh, *Operación Masacre*, Buenos Aires: Ediciones de la Flor, 2001; *Operación Masacre*. Dir. Jorge Cedrón. Argentina, 1972.

¹⁴ Véase *Trelew, la fuga que fue masacre*. Dir. Mariana Arruti. Argentina, 2003.

¹⁵ Para un mayor desarrollo de las complejidades de este periodo véase Mónica B. Gordillo. “Protesta, rebelión y movilización: de la resistencia a La Lucha armada, 1955-1973” cap. II en Daniel James (Dir.) *Nueva Historia Argentina*, Tomo IX. Buenos Aires: Sudamericana, 2003; y el estudio llevado a cabo por Daniel James. *Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora. 1946-1976*. Buenos Aires: Sudamericana, 1990.

¹⁶ Rubén Dri, “La Hegemonía de los cruzados. La Iglesia Católica y la Dictadura Militar”, Buenos Aires, 2011, Ed. Biblos.

través de acciones vinculadas a la concientización y organización de los sectores populares desde los barrios más humildes.

Estos hechos marcaron, evidentemente, un antes y un después en la vida política argentina. Por un lado, señalaron los límites del poder de la dictadura y, por otro, dieron inicio a una etapa de importantes experiencias de organización política al interior del campo popular.

Por aquellos años se ensayaron **los primeros focos de guerrilla rural**, formas armadas de resistencia organizada a las dictaduras¹⁷. Algunos ejemplos de ellos son los de Taco Ralo en Tucumán, protagonizado por las FAP (Fuerzas Armadas Peronistas) y el EGP (Ejército Guerrillero del Pueblo), en la provincia de Salta¹⁸.

Todas estas formas de resistencia pueden considerarse los antecedentes inmediatos de la militancia revolucionaria que desde finales de los años 60 y comienzos de los 70 cobrarán un importante protagonismo en la escena política de la época.

5) ¿En qué consistía la militancia revolucionaria de aquellos años?

Como hemos mencionado, hacia finales de la década del '60 y comienzos de los años setenta, los escenarios mundial y nacional se caracterizaban por la movilización política y un clima generalizado de descontento hacia el autoritarismo y la injusticia social. En nuestro país distintos sectores del campo popular -el movimiento obrero, el campesinado rural del interior del país y sectores juveniles de clase media- se fueron incorporando a la militancia política, social, sindical, etc.

La efervescencia política generada por el Cordobazo impulsó el surgimiento y el crecimiento de múltiples organizaciones políticas de izquierda (en sus vertientes marxista y peronista). Algunos autores denominan a este proceso, caracterizado por el grado de compromiso asumido, los altos niveles de protesta social y las formas directas de acción, como de **radicalización política**¹⁹.

Esas organizaciones políticas tenían diferentes procedencias ideológicas y distintas concepciones acerca de cómo actuar o qué rumbo político adoptar. Sin embargo, creemos que es posible trazar algunos puntos de contacto entre sí. En primer lugar, los militantes de estas organizaciones apostaban a un cambio

¹⁷ Muchas de estas guerrillas tomaron el ejemplo del Che Guevara, quien era un referente ineludible de la militancia revolucionaria de aquellos años. El Che había participado de la organización armada que encabezó la lucha contra la dictadura de Fulgencio Batista, y fue protagonista de la Revolución Cubana. Desde el punto de vista teórico, el Che suscribía a la "teoría del foco", proponiendo que no era necesario esperar a que estén dadas todas las condiciones para la revolución sino que a partir de un pequeño grupo armado, el foco, esas condiciones podían ser generadas. Sin embargo, su influencia fue mucho más allá de sus escritos. El Che representaba un modelo a seguir, su figura era un ejemplo de entrega y de compromiso con la causa revolucionaria.

¹⁸ Véase Ramón Torres Molina. *Las guerrillas en Argentina*. La Plata: De la Campana, 2011.

¹⁹ Para algunas aproximaciones acerca del fenómeno de la radicalización política de los sectores medios y del peronismo véase el dossier para nivel secundario preparado por la Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires: Laura Lenci y Samanta Salvatori. *Memoria en las aulas, Dossier N°10; "Por las urnas al gobierno, por las armas al poder" radicalización política en argentina 1966-1973*. La Plata: Comisión por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires. Disponible en <http://www.comisionporlamemoria.org/dossiers/con%20issn/dossier10.pdf>.

profundo y definitivo de la sociedad. Éste, según se entendía, se alcanzaría a través de la conquista del poder político estatal. En este sentido, solían definirse como **militantes revolucionarios**²⁰.

Podemos mencionar, como ejemplos de organizaciones revolucionarias de la época a: Montoneros, las FAP (Fuerzas Armadas Peronistas) y las FAR (Fuerzas Armadas Revolucionarias), provenientes del peronismo y el PRT-ERP (Partido Revolucionario de los Trabajadores- Ejército Revolucionario del Pueblo), las FAL (Fuerzas Armadas de Liberación) y Vanguardia Comunista, de orientación marxista²¹.

Muchas de las organizaciones de izquierda (peronista y no peronista) entendían que para alcanzar el poder del Estado era indispensable la **vía armada revolucionaria**. La violencia política era percibida como algo instalado por los sucesivos gobiernos militares; las acciones armadas, entonces, eran pensadas como una respuesta legítima y necesaria a un contexto general de opresión que abarcaba todos los niveles de la vida social. Por otra parte, el autoritarismo y la militarización que alcanzaban a fábricas, calles, escuelas, barrios, etc. y la prohibición de la acción política en estos espacios, hacían difícil desarrollar formas de militancia o resistencia que no involucraran alguna forma de violencia. La opción por la vía armada se inspiraba, además, en algunos ejemplos del plano internacional. Casos como la Revolución Cubana o la independencia en Vietnam, parecían demostrar la efectividad y la necesidad de este camino para lograr el cambio social²².

En general, las acciones armadas tenían como principales “blancos” a miembros de las fuerzas militares, de seguridad o policiales. También lo fueron algunos grandes empresarios, en su mayoría secuestrados con la intención de exigir recompensas y de ese modo financiar los gastos de las organizaciones o redistribuir dinero y mercadería entre los pobladores de barrios humildes²³.

La transformación social estaba dirigida a terminar con las desigualdades sociales y a mejorar radicalmente las condiciones de los sectores populares. La actividad de los militantes, entonces, se orientaba a conducir y representar a dichos sectores desarrollando distintas estrategias de lucha en diferentes frentes: el estudiantil, el sindical, el territorial, el cultural, etc.

Cabe destacar la importancia que cobró la militancia sindical durante este período. Para dinamizar las luchas de los trabajadores frente a los patrones y las autoridades, se intentaba fortalecer el papel de los órganos de base (asambleas de trabajadores, cuerpos de delegados, comisiones internas, etc.). O sea, se buscaba aumentar la capacidad de toma de decisiones del conjunto de los trabajadores desde sus lugares

²⁰ Para una aproximación abarcativa acerca de las distintas formas de militancia revolucionaria ver Eduardo Anguita y Martín Caparros. *La Voluntad*. Buenos Aires: Norma, 1998.

²¹ Para un estudio de la organización Montoneros véase Richard Gillespie. *Soldados de Perón*. Buenos Aires: Grijalbo, 1987; y en particular sobre sus orígenes véase Lucas Lanusse. *Montoneros. El mito de los 12 fundadores*. Buenos Aires: Vergara, 2005. Acerca de la historia de las FAP véase Eduardo L. Duhalde y Eduardo M. Pérez. *De Taco Ralo a la Alternativa Independiente*. Buenos Aires: De la Campana, 2003. Sobre el PRT-ERP véase Luis Mattini. *Hombres y mujeres del PRT-ERP De Tucumán a La Tablada*. Buenos Aires: De La Campana, 2007; Daniel De Satis. *La historia del PRT-ERP por sus protagonistas*. Buenos Aires: Editora Guevarista, 2010, y/o Vera Carnovale. *Los combatientes: historia del PRT-ERP*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores, 2011.

²² Para profundizar el análisis sobre la violencia política de los años 60 y 70 ver Pilar Calveiro. *Política y/o Violencia*. Buenos Aires: Norma, 2005.

²³ Véase Lidia González y Luis García Conde. *La revolución en la Iglesia. Monseñor Jerónimo Podestá*. Buenos Aires: Instituto Histórico de la Ciudad de Buenos Aires, 2000.

de trabajo. Esta forma de acción política-sindical dio lugar a distintas corrientes combativas al interior del movimiento obrero que se conocieron como el “clasismo”, sindicalismo de base, sindicalismo combativo, formas de organización que discutían el accionar de la llamada “burocracia sindical”, adquiriendo una importancia decisiva en los niveles de agitación y movilización de los años previos al Golpe.

6) ¿Cómo era la situación política y social en Argentina durante los años que precedieron al Golpe de Estado?

A finales del año 1972 las Fuerzas Armadas, notoriamente desgastadas por la presión de las movilizaciones populares y el accionar de las organizaciones revolucionarias, deciden convocar a elecciones y permitir la participación del peronismo, terminando así con 18 años de proscripción. En 1973, Héctor Cámpora, candidato de este movimiento, gana las elecciones con cerca del 50 % de los votos. Una de las primeras medidas adoptadas fue la liberación de todos los presos políticos encarcelados durante la “Revolución Argentina”. Muchas de las reivindicaciones por las que gran parte de la sociedad había luchado durante tantos años parecían estar siendo alcanzadas. Este marco generó un fuerte clima de participación política y movilización en el que el ala izquierda del movimiento -sintetizada bajo el nombre de la Tendencia Revolucionaria- cobró un gran protagonismo²⁴.

Sin embargo, la complejidad del movimiento peronista y los distintos proyectos políticos que contenía, entraron rápidamente en conflicto. Por un lado, el ala izquierda buscaba transformaciones sociales, políticas, económicas, y culturales profundas, expectativas que se expresaban en la consigna “Perón, Evita, la Patria Socialista”. Por el otro, el ala derecha, encabezada por algunos grupos de la dirigencia sindical, más preocupada en conservar sus espacios de poder que en avanzar hacia cambios sociales, comenzó una violenta ofensiva que buscaba recortar las aspiraciones y la importante capacidad de movilización del ala izquierda. Al momento del retorno definitivo de Perón al país, desde el palco del acto de bienvenida fueron atacadas las multitudinarias columnas encabezadas por la Juventud Peronista. Si bien no se conocen cifras precisas, el episodio posteriormente conocido como la **Masacre de Ezeiza**²⁵, dejó un saldo de varias decenas de muertos.

En 1974, tras la renuncia de Cámpora y la convocatoria a elecciones asume Perón como presidente, tras obtener el 61,9% de los votos. Para ese entonces las diferencias entre los proyectos políticos del líder y la Tendencia quedaron en evidencia, sobre todo, luego del asesinato de José Ignacio Rucci, aliado de Perón y Secretario General de la CGT (Confederación General del Trabajo), a quien Montoneros lo señalaba como uno de los principales responsables de la Masacre de Ezeiza.

²⁴ Maristella Svampa ilustra el alto grado de movilización del período a través de las denominadas “tomas”, hechos de acción directa que llevaron a la ocupación de hospitales, escuelas, universidades, varias comunas del interior, diarios, canales de televisión, organismos oficiales, fábricas, inquilinatos, entre otros. Estas acciones no respondían a una conducción unificada e involucraban actores de variado tipo. La movilización alcanzó picos de verdadera insurrección; así, entre el 4 y el 15 de junio se produjeron casi 500 tomas de distinto tipo en todo el país, y se han calculado unas 2000 para todo el período de referencia. Véase Maristella Svampa “El populismo posible y sus actores, 1973-1976”, Cap. IX en Daniel James (Dir.) *Nueva Historia Argentina*, Tomo IX. Buenos Aires: Sudamericana, 2003. p. 400.

²⁵ Horacio Verbitsky. *Ezeiza*. Buenos Aires: Planeta, 1995.

Ese mismo año, se crea una organización paraestatal conocida como **la Triple A o AAA (Alianza Anti Comunista Argentina)** conformada principalmente por miembros de las fuerzas de seguridad y grupos de choque de la dirigencia sindical ligados al gobierno peronista²⁶. Operando desde la clandestinidad, y comandada por el ministro de Bienestar Social, José López Rega, se calcula que asesinó a centenares de militantes de la izquierda revolucionaria, peronistas y no peronistas. A partir de la muerte de Perón, en julio de 1974, el poder y la actividad de ésta organización se incrementará considerablemente. Las principales consecuencias de ese accionar paraestatal fueron la inoculación del terror en la sociedad y la provocación de una situación de caos y extrema violencia, funcional a una política represiva.

Ante la persecución, las organizaciones político-militares deciden pasar a la clandestinidad. En este contexto, y hacia 1975, el movimiento obrero demuestra ser, a pesar de la persecución y la violencia lanzada desde el Estado, uno de los sectores con mayor capacidad de movilización y resistencia.

Los sectores dominantes, por su parte, aprovecharon el clima de violencia para lanzar una campaña de demonización sobre los militantes de izquierda. De este modo, intentaban presentarlos a la opinión pública como “terroristas” o “agentes subversivos del comunismo internacional”. Lo que se buscaba a partir de estos rótulos, era romper vínculos, generar distancia y desconfianza entre aquellos grupos más activos de la militancia y los sectores populares que aquellos pretendían representar.

En 1975, Isabel Martínez de Perón firma -junto con varios ministros- un decreto que ordena la “aniquilación de la subversión”²⁷. Esta medida permitió a las FF.AA desatar una feroz represión sobre las organizaciones político-militares y el campo popular en general. El principal ensayo de estos métodos represivos se puso en marcha en la provincia de Tucumán durante el llamado **Operativo Independencia**²⁸, anticipando lo que sucedería de un modo sistemático a partir del 24 de Marzo de 1976.

2DO TRAMO: TERRORISMO DE ESTADO.

²⁶ Véase Ignacio González Jansen. *La Triple A*. Buenos Aires: Contrapunto, 1986.

²⁷ El decreto N° 261/75 con fecha 5 de febrero de 1975 firmado por M.E. Martínez de Perón, instruía al Comando General del Ejército a efectuar “las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la Provincia de Tucumán”. En octubre de ese mismo año el Presidente interino Ítalo Argentino Luder –a cargo del PEN por una licencia por razones de salud de Isabel Perón- a las otras dos fuerzas militares -Armada y Fuerza Aérea- y al resto del país mediante los decretos 2770, 2771 y 2772/1975. Véase Anexo Documental: decretos de aniquilación de la subversión.

²⁸ A partir del mencionado decreto presidencial N° 261 del 5 de febrero de 1975, el Ejército pasó a ocupar buena parte de la provincia de Tucumán con el objetivo de aniquilar al foco guerrillero instalado allí desde finales de 1974 por el ERP. La metodología represiva utilizada fue un modelo que se aplicaría luego a nivel nacional, compartida por Ejército, Marina, Fuerza Aérea y por las fuerzas de seguridad (policía, prefectura y gendarmería, subordinadas a ellas.) Se caracterizó por el secuestro, llevado a cabo por oficiales y suboficiales vestidos de civil, la utilización de centros clandestinos, interrogatorios bajo tortura, y la eliminación a través del ocultamiento de los cuerpos y negación oficial de estas prácticas.

En la “Escuelita de Famaillá” y en la Jefatura de Policía de Tucumán funcionaban ya desde finales de 1974 como Centros Clandestinos de Detención. Para el verano de 1976, la cifra ascendió a 14 campos en diferentes lugares de la provincia. Paralelamente, miles de personas en calidad de presos políticos fueron puestos “a disposición del Poder Ejecutivo nacional” (PEN).

7) ¿Cuáles eran los objetivos de la Junta Militar?

En primer lugar, proponemos analizar aquellos objetivos que fueron explicitados por la Junta Militar. Objetivos que formaron parte de lo que podríamos llamar el discurso oficial de la dictadura con el que se buscaba generar un clima social que permitiera llevar a cabo sus planes con el mayor nivel de adhesión.

Dentro de los objetivos explicitados por la Junta Militar figuraron:

“2.2. - Vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad de ser argentino.

2.3. - Vigencia de la seguridad nacional, erradicando la subversión y las causas que favorecen su existencia.

2.7. - Relación armónica entre el Estado, el capital y el trabajo, con fortalecido desenvolvimiento de las estructuras empresariales y sindicales, ajustadas a sus fines específicos.”²⁹

Sin embargo, al analizar las formas en que procedió el Estado argentino en aquellos años, y tomando en cuenta las consecuencias de ese accionar, se deduce que los objetivos reales de la Dictadura fueron:

-Revertir un proceso de creciente movilización del campo popular, fundamentalmente del movimiento obrero que no sólo impedía la aplicación de planes de ajuste, sino que representaba un verdadero peligro para el orden capitalista y los intereses económicos de las principales potencias, como EE.UU y los países de la Europa occidental³⁰.

-Transformar la estructura económica argentina y ponerla al servicio de los intereses de los sectores dominantes (grandes empresas, terratenientes, sector financiero) vinculados, fundamentalmente a los EE.UU. Esta transformación incluía: un crecimiento inaudito de la deuda externa pública (que incluyó además, las deudas del sector privado), el virtual desmantelamiento de gran parte de la producción nacional a partir de la apertura indiscriminada de las importaciones de bienes industriales, la concentración y fortalecimiento de sectores industriales vinculados al capital trasnacional y del sector financiero especulativo, ligado a sus intereses; un enorme retroceso en materia de derechos laborales y condiciones de vida de los trabajadores, lo que a su vez incidió considerablemente en la capacidad de organización de esta clase social de ahí en más³¹.

²⁹ Véase Anexo Documental: Acta fijando el propósito y los objetivos básicos para el Proceso de Reorganización Nacional.

³⁰ Véase Eduardo L. Duhalde. *El Estado Terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica*. Buenos Aires: Eudeba, 1999.

³¹ Véase Eugenia Aruguete y Victoria Basualdo. “Las transformaciones económicas durante la última dictadura militar: el proceso de desindustrialización y el auge de la valorización financiera (1976-1983)” cap. II en Eugenia Aruguete y Victoria Basualdo. *Argentina: de la dictadura militar a la crisis, 1976-2001. Una mirada desde la historia económica*. Buenos Aires: CePA – Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2007.

-Disciplinar a partir del terror y el autoritarismo militar, todas las esferas de la vida social, política y cultural a través de la censura en el cine, la música, la literatura, los medios de comunicación, etc. Del mismo modo, se intervinieron las instituciones educativas y de formación, entendidas por la dictadura como espacios estratégicos para el desarrollo de una cultura e ideología adecuadas a sus propósitos.

8) ¿Qué sectores de la sociedad civil participaron, colaboraron y/o se beneficiaron de las políticas implementadas por la última dictadura?

Para alcanzar los objetivos antes mencionados, además del poder militar, la dictadura se valió de la colaboración y la participación activa de diversos grupos civiles, muchos de los cuales eran los beneficiarios directos de las políticas económicas y represivas implementadas.

Algunos casos emblemáticos son: la fábrica automotriz Ford, en cuya planta se instaló un Centro Clandestino de Detención³²; la automotriz Mercedes Benz; el ingenio Ledesma, que se hizo tristemente célebre a partir de “los apagones”, jornadas en la que cerca de 400 trabajadores del ingenio fueron secuestrados con la colaboración de la empresa, 30 de ellos continúan desaparecidos³³.

³² En marzo y abril de 1976, unos 25 trabajadores de Ford fueron detenidos-desaparecidos por su militancia sindical y política y posteriormente cesanteados. Según constancias fehacientes obrantes en la Justicia y el Archivo Nacional de la Memoria, muchos de estos obreros y militantes fueron secuestrados en la propia planta de la empresa durante su jornada laboral, permaneciendo varias horas en el campo de deportes de la fábrica, donde se los sometió a sesiones de tortura por parte de miembros de las fuerzas armadas y de seguridad para luego trasladarlos a los Centros Clandestinos de Detención de las comisarías de Ingeniero Maschwitz y Tigre. Otros fueron secuestrados en sus propios domicilios. Algunos de ellos aún permanecen desaparecidos.

En marzo de 2012, la planta de la empresa Ford Motors Argentina de General Pacheco, Tigre, fue señalizada como lugar de secuestro y tortura de trabajadores durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983), en el marco de la coordinación de políticas que impulsa en todo el país la Red Federal de Sitios de Memoria. Esta señalización fue impulsada por la Comisión de Ex Delegados y Obreros de Ford 1976, sobrevivientes de la detención ilegal, y la Comisión por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Zona Norte, entre otras organizaciones. El cartel fue ubicado en Avenida Henry Ford y Panamericana (Colectora Este), frente a la planta fabril. Junto con la marcación nacional, se instaló un segundo cartel realizado por los propios ex delegados y trabajadores.

³³ En el Departamento de Ledesma, la persecución y detención ilegal de obreros, ex trabajadores, delegados sindicales y sus familiares, entre otros militantes políticos y sociales, comenzaron antes del golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976 pero adquirieron mayor intensidad desde esa fecha. Ya iniciada la dictadura y durante varios meses, se produjeron cortes intencionales de luz en las localidades de Calilegua, Libertador General San Martín y El Talar, que allanaron, en un clima de terror, el accionar de las fuerzas conjuntas del Ejército, Gendarmería, Policía Federal y provincial, secuestrando a más de 400 personas de sus viviendas y dentro del mismo ingenio. La mayor parte de estas detenciones ilegales se produjeron el 20 de julio de 1976, en lo que dio en llamarse la “Noche del Apagón”.

Los detenidos en Calilegua fueron alojados en la Seccional N° 41 y luego trasladados en vehículos de la empresa Ledesma y del Ejército a la Comisaría N° 24 y a la delegación de Gendarmería del Ingenio, lugares donde se concentró temporalmente a los secuestrados de las distintas localidades. Todos fueron posteriormente llevados a una hostería en la localidad de Guerrero, donde funcionó un Centro Clandestino de Detención, que alojó detenidos vinculados con la empresa Ledesma y su zona de influencia, incluyendo a un grupo de estudiantes universitarios oriundos del departamento que habían sido secuestrados en la provincia de Tucumán. Gran parte de los detenidos fueron a su vez derivados a otros centros ilegales de reclusión como el Departamento Central de Policía de Jujuy o el penal de Villa

Estas empresas tenían por objetivo impedir cualquier forma de reclamo colectivo y limitar la capacidad de los trabajadores para resistir a todo tipo de abusos patronales. La represión ilegal, entonces, les permitía poner en marcha medidas que, beneficiando a las empresas, perjudicaban a los trabajadores, tales como despidos sin indemnización, precarización laboral, reducción de salarios, etc.

La drástica reducción de salarios sufrida por el conjunto de la clase trabajadora -cercana al 50%- favoreció claramente al sector empresarial, sobre todo, a aquellos grupos desvinculados del mercado interno: terratenientes y empresarios ligados al sector exportador. A partir de la apertura del comercio exterior, estos grupos quedaron "libres" de pagar derechos de exportación, multiplicando enormemente sus ganancias. La política económica fue marcadamente puesta al servicio de los grupos inversores externos ligados al capital financiero. Se estimuló la actividad especulativa y creció enormemente el endeudamiento externo, público y privado. Hacia el final de la dictadura, el grueso de las deudas contraídas por el sector privado pasó a manos del Estado Argentino.

Además de estos sectores sociales, hubo instituciones que brindaron apoyo ideológico y moral al plan represivo. Tal es el caso de la jerarquía de la Iglesia Católica Argentina, muy influyente en el país, cuyos documentos, discursos y declaraciones se mostraban en sintonía con los de la Junta Militar. Frases tales como: "Dios está redimiendo, mediante el Ejército argentino, a la nación argentina" o "Los valores cristianos están amenazados por la agresión de una ideología que es rechazada por el pueblo. Por eso cada uno tiene su cuota de responsabilidad, la Iglesia y la Fuerzas Armadas; la primera está insertada en el proceso y acompaña a la segunda, no solamente con sus oraciones, sino con acciones en defensa y promoción de los derechos humanos y de la Patria" eran publicadas habitualmente en los principales medios de comunicación. Estos últimos, por su parte, se abocaron activamente a una fuerte campaña de desinformación, publicando en diarios, radio y televisión, todo tipo de operaciones de prensa y colaborando activamente con la difusión del discurso oficial.

9) ¿Cómo llevaron adelante estos objetivos? ¿De qué se habla cuando se piensa en Terrorismo de Estado?

Como ya vimos, la violencia institucional era una constante de la vida política argentina. Sin embargo, el plan represivo encabezado por la Junta Militar a partir de 1976, tuvo como rasgo distintivo el uso de la violencia indiscriminada y sistemática como medio para infundir el terror en el conjunto de la sociedad argentina.

El plan de la Junta Militar incluía la creación de una estructura represiva clandestina, paralela a la estructura represiva oficial, desde la cual se podría operar transgrediendo cualquier norma, ley y control internacional.

De ese modo, el conjunto de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (Policía, Gendarmería, Prefectura, Servicio Penitenciario), fueron puestas al servicio del plan represivo. Por un lado, la sociedad fue virtualmente militarizada: las calles, escuelas, universidades y fábricas fueron ámbitos sometidos a un

Gorriti. En todos los casos fueron torturados, para ser luego liberados, alojados por años en cárceles comunes, asesinados o desaparecidos.

fuerte control policial y militar. Por otro, se crearon unidades clandestinas conformadas por personal militar y de seguridad, llamadas **Grupos de Tareas**, que tenían por objetivo principal llevar a cabo el **plan sistemático de secuestro, tortura y desaparición de personas**.

Los Grupos de Tareas actuaban desde la clandestinidad, utilizando como base de operaciones y lugar de reclusión de personas secuestradas, edificaciones o dependencias, ya sean públicas o privadas, que funcionaron para estos fines como verdaderos campos de concentración. Hoy se conoce a estos lugares como **Centros Clandestinos de Detención Tortura y Exterminio (CCDTyE)** y ya fueron reconocidos más de 500 en todo el territorio nacional.

Sin embargo, la estructura represiva “oficial” y la clandestina, no estaban tan claramente delimitadas. Usualmente los presos “legales” eran torturados o desaparecidos y muy frecuentemente los Grupos de Tareas se presentaban frente a los testigos de un secuestro como las autoridades estatales. También era habitual que tales operativos se realizaran durante el día y en lugares concurridos, como la vía pública o los lugares de trabajo. Lo visible y lo invisible, lo oculto, lo aparente y lo evidente, se entremezclaban como elementos característicos del accionar de las fuerzas represivas de la última dictadura³⁴.

De esta forma se conseguía un doble objetivo: por un lado, la desaparición y desarticulación de las organizaciones políticas, sindicales o sociales que entorpecieran los planes de la dictadura, y por otro, generar temor, incertidumbre, humillación y parálisis en los puntos de contacto entre el “afuera” y el “adentro” de los centros clandestinos de detención.

10) ¿Quiénes fueron las víctimas de la última dictadura? ¿Quiénes eran los detenidos-desaparecidos?

El plan económico y la metodología represiva de la dictadura formaban parte de una misma estrategia política. Como analizábamos más arriba, fueron diversas las consecuencias que estos planes tuvieron para los distintos grupos sociales. Los beneficiarios inmediatos fueron los sectores más poderosos de la economía, mientras que, como contrapartida, los principales perjudicados fueron los sectores populares. La política económica de la última dictadura aumentó significativamente la brecha entre ricos y pobres. Al mismo tiempo que la clase trabajadora veía reducidos sus derechos y conquistas alcanzadas durante años de lucha y resistencia, retrocedía de manera inédita en la distribución del ingreso³⁵.

³⁴ Véase Pilar Calveiro. *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. Ob. Cit.

³⁵ En palabras de Rodolfo Walsh: “En la política económica de ese gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada. En un año han reducido ustedes el salario real de los trabajadores al 40%, disminuido su participación en el ingreso nacional al 30%, elevado de 6 a 18 horas la jornada de labor que necesita un obrero para pagar la canasta familiar, resucitando así formas de trabajo forzado que no persisten ni en los últimos reductos coloniales. Congelando salarios a culatazos mientras los precios suben en las puntas de las bayonetas, aboliendo toda forma de reclamación colectiva, prohibiendo asambleas y comisiones internas, alargando horarios, elevando la desocupación al récord del 9% prometiendo aumentarla con 300.000 nuevos despidos, han retrotraído las relaciones de producción a los comienzos de la era industrial, y cuando los trabajadores han querido protestar los han calificado de subversivos, secuestrando cuerpos enteros de delegados que en algunos casos aparecieron muertos, y en otros no aparecieron. Los resultados

En general, cuando se habla de víctimas de la última dictadura, se piensa en aquellas personas afectadas de un modo más o menos directo por la violencia ejercida desde el Estado argentino. Las cifras estimadas por los organismos de DDHH son: 30.000 víctimas, la mayoría de ellas aún desaparecidas; cerca de 10.000 presos políticos, más de 200.000 personas exiliadas; 500 bebés robados a sus familias biológicas, millares de perseguidos, amenazados, secuestrados y torturados; una incalculable cantidad de personas sometidas al dolor de perder a sus seres queridos.

Se calcula que cerca del 70 % de las víctimas eran trabajadores asalariados³⁶. Es importante destacar que al interior de estos sectores sociales, los “blancos” predilectos de los grupos de tareas fueron aquellas personas que tuvieran alguna actividad política, en especial si la misma estaba vinculada de algún modo con las organizaciones revolucionarias. Es decir, se persiguió principalmente a los militantes políticos, sindicales, sociales, etc. buscando, de ese modo, destruir toda forma de organización y articulación al interior del campo popular.

Por supuesto, y tal como venimos planteando, esto no significa que la represión sólo alcanzara a la militancia revolucionaria, sino solamente, que éstos eran, por decirlo de algún modo, los “blancos” predilectos del Estado Terrorista. Sin embargo, las diversas formas de violencia empleada tuvieron también diferentes alcances. En general, la militarización de la vida pública y privada, es decir, la presencia de personal de las fuerzas represivas en: calles, escuelas, fábricas, etc. aplicando una forma de violencia directa o potencial, tuvo como destinatarios a la inmensa mayoría de la ciudadanía argentina³⁷. Además, como ya vimos, la represión ilegal tenía como objetivo, no sólo la desaparición de los militantes y sus organizaciones, sino que se buscaba que el castigo sirviera de ejemplo a su entorno (compañeros de trabajo, vecinos, familia, etc.), intentando destruir, de ese modo, lazos solidarios y generando miedo, desconfianza y parálisis en el conjunto de la sociedad.

de esa política han sido fulminantes. En este primer año de gobierno el consumo de alimentos ha disminuido el 40%, el de ropa más del 50%, el de medicinas ha desaparecido prácticamente en las capas populares.” 24 de marzo de 1977. Véase Anexo Documental: Carta abierta de un escritor a la Junta Militar.

³⁶ Véase Leónidas Ceruti. *Dictadura militar, resistencia obrera y el paro del 30 de Marzo de 1982*. 2012. Disponible en <http://www.ctarosario.org.ar/article882.html>.

³⁷ Véase Pilar Calveiro. *Poder y desaparición: los campos de concentración en Argentina*. Ob. Cit.; y Eduardo L. Duhalde. Ob. Cit.



ANEXO DOCUMENTAL

- **DECRETO-LEY 4161**
- **COMUNICADOS DE LA JUNTA MILITAR**
- **ACTA FIJANDO EL PROPÓSITO Y LOS OBJETIVOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL**
- **DECRETO N° 261/75 - 5 DE FEBRERO DE 1975**
- **DECRETO 2770/75**
- **DECRETO 2771/75**
- **DECRETO 2772/75**
- **CARTA ABIERTA DE UN ESCRITOR A LA JUNTA MILITAR**
- **DECRETO 2628/60**

DECRETO-LEY 4161

Boletín Oficial, 9 de marzo de 1956

Visto el decreto 3855/55 (6) por el cual se disuelve el Partido Peronista en sus dos ramas en virtud de su desempeño y su vocación liberticida, y Considerando: Que en su existencia política el Partido Peronista, actuando como instrumento del régimen depuesto, se valió de una intensa propaganda destinada a engañar la conciencia ciudadana para lo cual creo imágenes, símbolos, signos y expresiones significativas, doctrinas, artículos y obras artísticas:

Que dichos objetos, que tuvieron por fin la difusión de una doctrina y una posición política que ofende el sentimiento democrático del pueblo Argentino, constituyen para este una afrenta que es imprescindible borrar, porque recuerdan una época de escarnio y de dolor para la población del país y su utilización es motivo de perturbación de la paz interna de la Nación y una rémora para la consolidación de la armonía entre los Argentinos.

Que en el campo internacional, también afecta el prestigio de nuestro país porque esas doctrinas y denominaciones simbólicas, adoptadas por el régimen depuesto tuvieron el triste mérito de convertirse en sinónimo de las doctrinas y denominaciones similares utilizadas por grandes dictaduras de este siglo que el régimen depuesto consiguió parangonar.

Que tales fundamentos hacen indispensable la radical supresión de esos instrumentos o de otros análogos, y esas mismas razones imponen también la prohibición de su uso al ámbito de las marcas y denominaciones comerciales, donde también fueron registradas con fines publicitarios y donde su conservación no se justifica, atento al amplio campo que la fantasía brinda para la elección de insignias mercantiles.

Por ello, el presidente provisional de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Legislativo, decreta con fuerza de ley

Art. 1º Queda prohibida en todo el territorio de la Nación

a) La utilización, con fines de afirmación ideológica Peronista, efectuada públicamente, o propaganda Peronista, por cualquier persona, ya se trate de individuos aislados o grupos de individuos, asociaciones, sindicatos, partidos políticos, sociedades, personas jurídicas públicas o privadas de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrinas, artículos y obras artísticas, que pretendan tal carácter o pudieran ser tenidas por alguien como tales pertenecientes o empleados por los individuos representativos u organismos del Peronismo. Se considerará especialmente violatoria esta disposición la utilización de la fotografía, retrato o escultura de los funcionarios Peronistas o sus parientes, el escudo y la bandera peronista, el nombre propio del presidente depuesto o el de sus parientes, las expresiones “peronismo”, “peronista”, “justicialismo”, “Justicialista”, “tercera posición”, la abreviatura PP. , las fechas exaltadas por el régimen depuesto, las composiciones musicales “Marcha de los Muchachos Peronista” y “Evita Capitana” o fragmentos de las mismas, y los discursos del presidente depuesto o su esposa o fragmentos de los mismos.

b) La utilización, por las personas y con los fines establecidos en el inciso anterior, de las imágenes, símbolos, signos, expresiones significativas, doctrina, artículos y obras artísticas que pretendan tal carácter

o pudieran ser tenidas por alguien como tales creados o por crearse, que de alguna manera cupieran ser referidos a los individuos representativos, organismos o ideología del Peronismo.

c) La reproducción por las personas y con los fines establecidos en el inciso a), mediante cualquier procedimiento, de las imágenes símbolos y demás, objetos señalados en los dos incisos anteriores.

Art. 2º - Las disposiciones del presente decreto-ley se declaran de orden público y en consecuencia no podrá alegarse contra ellas la existencia de derechos adquiridos. Caducan las marcas de industria, comercio y agricultura y las denominaciones comerciales o anexas, que consistan en las imágenes, símbolos y demás objetos señalados en los incs. a) y b) del art. 1º. Los Ministerios respectivos dispondrán las medidas conducentes a la cancelación de tales registros.

Art. 3º - El que infrinja el presente decreto-ley será penado:

a) Con prisión de treinta días a seis años y multa de m\$n: 500 a m\$n. 1.000.000

b) Además, con inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena para desempeñarse como funcionario público o dirigente político o gremial;

c) Además, con clausura por quince días, y en caso de reincidencia, clausura definitiva cuando se trate de empresas comerciales.

Cuando la infracción sea imputable a una persona colectiva, la condena podrá llevar como pena accesoria la disolución.

Las sanciones del presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. Señor vicepresidente provisional de la Nación y por todos los señores ministros secretarios de Estado en acuerdo general.

Art. 5º - Comuníquese, etc. – Aramburu – Rojas - Busso – Podestá Costa – Landaburu –Migone. – Dell’Oro Maini – Martínez – Ygartúa – Mendiondo – Bonnet – Blanco – Mercier –Alsogaray – Llamazares – Alizón García – Ossorio Arana – Hartung – Krause

24 de marzo de 1976

COMUNICADOS DE LA JUNTA MILITAR

Comunicado Nº 1: Se comunica a la población que, a partir de la fecha, el país se encuentra bajo el control operacional de la junta de Comandantes Generales de las FF.AA. Se recomienda a todos los habitantes el estricto acatamiento a las disposiciones y directivas que emanen de autoridad militar, de seguridad o policial, así como extremar el cuidado en evitar acciones y actitudes individuales o de grupo que puedan exigir la intervención drástica del personal en operaciones.

Comunicado Nº 2: Sobre la vigencia del estado de sitio, los comunicados 2 bis, 5, 6 y 24 restringen la circulación local, por el país y en horarios nocturnos.

Comunicado Nº 3: A partir de la fecha el personal afectado a la prestación de servicios públicos esenciales queda directamente subordinado a la autoridad militar.

Comunicado Nº 19: Se comunica a la población que la junta de Comandantes Generales ha resuelto que sea reprimido con la pena de reclusión por tiempo determinado el que por cualquier medio difundiera, divulgare o propagara comunicados o imágenes provenientes o atribuidos a asociaciones ilícitas o personas o grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo. Será reprimido con reclusión de hasta 10 años el que por cualquier medio difundiera, divulgare o propagara noticias, comunicados o imágenes con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar la actividad de las FF.AA. de seguridad o policiales.

Comunicado Nº 24: Se recomienda a la población abstenerse de transitar por la vía pública durante las horas de la noche, a los efectos de mantener los niveles de seguridad general necesarios, cooperando de este modo con el cumplimiento de las tareas que las fuerzas en operaciones intensificarán a partir de dicha oportunidad.

Comunicado Nº 33: Créanse Consejos de Guerra y severas penas por atentados. La junta Militar, Poder Ejecutivo Nacional, informó por el Comunicado Nº 33 que sancionó y promulgó con fuerza de ley lo siguiente:

LEY 21264

Visto lo establecido en el Acta para la Reorganización Nacional, la Junta Militar sanciona y promulga con fuerza de ley:

Art. 1º -- El que públicamente, por cualquier medio, incitare a la violencia colectiva y/o alterare el orden público, será reprimido por la sola incitación, con reclusión hasta diez años.

Art. 2º -- El que atentare en cualquier forma contra los medios de transporte, de comunicación, usinas, instalaciones de gas o agua corriente, u otros servicios públicos, será reprimido con reclusión por tiempo determinado o muerte.

Art. 3º -- El que envenenare o contaminare o adulterare, con peligro para la población, agua o sustancias alimenticias o medicinales, será reprimido con reclusión por tiempo determinado o muerte.

Art. 4º -- El que mediante incendio, explosión u otro medio análogo, creare un peligro común para personas y bienes, será reprimido con reclusión por tiempo determinado o muerte.

Art. 5º -- De acuerdo con lo dispuesto por el art. 137 del Cód. de Justicia Militar, el personal militar de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas policiales hará uso de las armas en caso de que la persona incurso en algunos de los delitos previstos en los arts. 2º a 4º precedentes, sea sorprendido in fraganti y no se entregue a la primera intimación o haga armas contra la autoridad.

Art. 6º -- La participación respecto de los delitos previstos en los artículos precedentes será considerada y reprimida según las reglas del Código Penal. Los encubridores tendrán la misma pena de los partícipes secundarios. Si la pena que correspondiere al delito fuera de muerte, los partícipes secundarios, y los encubridores serán reprimidos con reclusión de quince a veinticinco años.

Art. 7º -- Créanse en todo el territorio del país los Consejos de Guerra Especiales Estables que determina el art. 483 del Cód. de Justicia Militar, los que juntamente con los Consejos de Guerra Permanente para el Personal Subalterno de las tres Fuerzas Armadas, conocerán en el juzgamiento de los delitos que prevé la presente ley.

Art. 8º -- Facúltase a los comandantes de zona y subzona de defensa o equivalentes de la Armada y de la Fuerza Aérea, a poner en funcionamiento los citados Consejos de Guerra Especiales Estables que resultaren necesarios a medida que el número de causas así lo exijan, como asimismo, a designar a sus miembros, los que podrán pertenecer a cualquier fuerza armada.

Art. 9º -- Los Consejos de Guerra mencionados en el art. 7º aplicarán el procedimiento sumario de tiempo de paz establecido en los arts. 502 a 504 del Cód. de Justicia Militar. En cada caso, los comandantes de zonas y subzona de Defensa o sus equivalentes de la Armada y de la Fuerza Aérea determinarán el Consejo de Guerra que deba intervenir.

Art. 10. -- La presente ley será aplicable a toda persona mayor de dieciséis años de edad.

Art. 11. -- La pena de muerte se aplicará de conformidad con las disposiciones del Código de Justicia Militar y de su reglamentación.

Art. 12. -- La presente ley regirá en todo el territorio del país a partir de las trece horas del día 24 de marzo del corriente año.

Art. 13. -- Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1976

ACTA FIJANDO EL PROPÓSITO Y LOS OBJETIVOS BÁSICOS PARA EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL

La Junta Militar fija como propósito y objetivos básicos del Proceso de Reorganización Nacional en desarrollo, los que se enuncian a continuación:

1.- PROPÓSITO.

Restituir los valores esenciales que sirven de fundamento a la conducción integral del Estado, enfatizando el sentido de moralidad, idoneidad y eficiencias, imprescindible para reconstruir el contenido y la imagen de la Nación, erradicar la subversión y promover el desarrollo económico de la vida nacional basado en el equilibrio y participación responsable de los distintos sectores a fin de asegurar la posterior instauración de una democracia, republicana, representativa y federal, adecuada a la realidad y exigencias de solución y progreso del Pueblo Argentino.

2.- OBJETIVOS BÁSICOS.

2.1. - Concreción de una soberanía política basada en el accionar de instituciones constitucionales revitalizadas, que ubiquen permanentemente el interés nacional por encima de cualquier sectarismo, tendencia o personalismo.

2.2. - Vigencia de los valores de la moral cristiana, de la tradición nacional y de la dignidad de ser argentino.

2.3. - Vigencia de la seguridad nacional, erradicando la subversión y las causas que favorecen su existencia.

2.4. Vigencia plena del orden jurídico y social.

2.5. Concreción de una situación socio-económica que asegure la capacidad de decisión nacional y la plena realización del hombre argentino; en donde el Estado mantenga el control sobre las áreas vitales que hacen a la seguridad y al desarrollo y brinde a la iniciativa y capitales privados, nacionales y extranjeros las condiciones necesarias para una participación fluida en el proceso de explotación racional de los recursos, neutralizando toda posibilidad de interferencia de aquéllos en el ejercicio de los poderes públicos.

2.6. Obtención del bienestar general a través del trabajo fecundo, con igualdad de oportunidades y un adecuado sentido de justicia social.

2.7. - Relación armónica entre el Estado, el capital y el trabajo, con fortalecido desenvolvimiento de las estructuras empresariales y sindicales, ajustadas a sus fines específicos.



2.8. - Conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación y consolide los valores y aspiraciones culturales del ser argentino.

2.9. - Ubicación internacional en el mundo occidental y cristiano, manteniendo la capacidad de autodeterminación, y asegurando el fortalecimiento de la presencia argentina en el concierto de las naciones.

DECRETO N° 261/75 - 5 DE FEBRERO DE 1975

VISTO

Las actividades que elementos subversivos desarrollan en la provincia de TUCUMAN y la necesidad de adoptar medidas adecuadas para su erradicación:

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA
en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El comando General del Ejército procederá a ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de elementos subversivos que actúan en la provincia de TUCUMAN.

ARTICULO 2º.- El Ministerio del Interior pondrá a disposición y bajo control operacional del Comando General del Ejército los efectivos y medios de la Policía Federal que le sean requeridos a través del Ministerio de Defensa, para su empleo en las operaciones a que se hace referencia en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- El Ministerio del Interior requerirá al Poder Ejecutivo de la provincia de TUCUMAN que proporcione y coloque bajo control operacional el personal y los medios policiales que le sean solicitados por el Ministerio de Defensa (Comando General del Ejército), para su empleo en las operaciones precitadas.

ARTICULO 4º.- El Ministerio de Defensa adoptará las medidas pertinentes a efecto de que los Comandos Generales de la Armada y la Fuerza Aérea presten a requerimiento del Comando General del Ejército el apoyo necesario de empleo de medios para las operaciones.

ARTICULO 5º.- El Ministerio de Bienestar Social desarrollará, en coordinación con el Ministerio de Defensa (Comando General del Ejército), las operaciones de acción cívica que sean necesarias sobre la población afectadas por las operaciones militares.

ARTICULO 6º.- La Secretaria de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación desarrollará a indicación del Ministerio de Defensa (Comando General del Ejército), las operaciones de acción psicológica concurrentes que le sean requeridas.

ARTICULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto hasta la suma de CUARENTA MILLONES será incorporado a la jurisdicción 46, Comando General del Ejército, correspondiente al Presupuesto del año 1975.

ARTICULO 8º.- Las disposiciones del presente decreto rigen a partir de la fecha.

ARTICULO 9º.- Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

DECRETO 2770/75

Fecha: 6 de octubre de 1975.

Publicación: Boletín Oficial, 4 de Noviembre de 1975

Visto la necesidad de enfrentar la actividad de elementos subversivos que con su accionar vienen alterando la paz y la tranquilidad del país, cuya salvaguardia es responsabilidad del gobierno y de todos los sectores de la Nación, y

Considerando: Lo propuesto por los señores ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia, de Defensa, de Economía, de Cultura y Educación, de Trabajo y de Bienestar Social, el presidente provisional del Senado de la Nación en Ejercicio del Poder Ejecutivo en acuerdo general de ministros, decreta:

Art. 1°-- Constitúyese el Consejo de Seguridad Interna que estará presidido por el Presidente de la Nación y será integrado por todos los ministros del Poder Ejecutivo nacional y los señores comandantes generales de las Fuerzas Armadas. El Presidente de la Nación adoptará, en todos los casos las resoluciones en los actos que originen su funcionamiento.

Art. 2°-- Compete al Consejo de Seguridad interna:

- a) La dirección de los esfuerzos nacionales para la lucha contra la subversión;
- b) La ejecución de toda tarea que en orden a ello el Presidente de la Nación le imponga.

Art. 3°-- El Consejo de Defensa, presidido por el ministro de Defensa e integrado por los comandantes generales de las Fuerzas Armadas, además de las atribuciones que le confiere el art. 13 de la ley 20.524, tendrá las siguientes:

- a) Asesorar al Presidente de la Nación en todo lo concerniente a la lucha contra la subversión;
- b) Proponer al Presidente de la Nación las medidas necesarias a adoptar en los distintos ámbitos del quehacer nacional para la lucha contra la subversión.
- c) Coordinar con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, la ejecución de medidas de interés para la lucha contra la subversión;
- d) Conducir la lucha contra todos los aspectos y acciones de la subversión;
- e) Planear y conducir el empleo de las Fuerzas Armadas, fuerzas de seguridad y fuerzas policiales para la lucha contra la subversión.

Art. 4°-- La Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación y la Secretaría de Informaciones de Estado quedan funcionalmente afectadas al Consejo de Defensa, a los fines de la lucha contra la subversión, debiendo cumplir las directivas y requerimientos que en tal sentido les imparta el referido Consejo

Art. 5°-- La Policía Federal y el Servicio Penitenciario Nacional quedan subordinados, a los mismos fines al Consejo de Defensa.



Art. 6°-- El Estado Mayor Conjunto sin perjuicio de las funciones que le asigna la reglamentación del dec.-ley 16.970/66, a los fines del presente decreto, tendrá como misión asistir al Consejo de Defensa en lo concerniente al ejercicio de las atribuciones que en él se le asignan.

Art. 7°-- El Ministerio de Economía proveerá los fondos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 8°-- Comuníquese, etc. --Luder. -- Aráuz Castex. -- Vottero. -- Emery. -- Ruckauf. -- Cafiero. -- Robledo.



DECRETO 2771/75

Consejo de Defensa - Convenios con las provincias para colocar bajo su control operacional al personal policial y penitenciario para la lucha contra la subversión

Fecha: 6 de octubre de 1975.

Publicación: Boletín Oficial, 4 de Noviembre de 1975

Visto lo dispuesto por el dec. 2770 del día de la fecha, y la necesidad de contar también con la participación de las fuerzas policiales y penitenciarias de las provincias en la lucha contra la subversión;

Por ello, el presidente provisional del Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo en acuerdo general de ministros, decreta:

Art. 1°-- El Consejo de Defensa, a través del Ministerio del Interior, suscribirá con los gobiernos de las provincias, convenios que coloquen bajo su control operacional al personal y a los medios policiales y penitenciarios provinciales que les sean requeridos por el citado Consejo para su empleo inmediato en la lucha contra la subversión.

Art. 2°-- Comuníquese, etc. --Luder. -- Aráuz Castex. -- Vottero. -- Emery. -- Ruckauf. -- Cafiero. -- Robledo.



DECRETO 2772/75

Fuerzas Armadas - Ejecución de las operaciones militares y de seguridad necesarias para eliminar la subversión

Fecha: 6 de octubre de 1975.

Publicación: Boletín Oficial, 4 de Noviembre de 1975

Vistos los decs. 2770 y 2771 del día de la fecha y la necesidad de reglar la intervención de las Fuerzas Armadas en la ejecución de operaciones militares y de seguridad, a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país.

Por ello, el Presidente provisional del Senado de la Nación en ejercicio del Poder Ejecutivo en acuerdo general de ministros, decreta:

Art. 1°-- Las Fuerzas Armadas bajo el Comando Superior del Presidente de la Nación que será ejercido a través del Consejo de Defensa procederán a ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país.

Art. 2°-- El Ministerio de Economía proveerá los fondos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3°-- Comuníquese, etc. --Luder. -- Aráuz Castex. -- Vottero. -- Emery. -- Ruckauf. -- Cafiero. -- Robledo.

CARTA ABIERTA DE UN ESCRITOR A LA JUNTA MILITAR

1. La censura de prensa, la persecución a intelectuales, el allanamiento de mi casa en el Tigre, el asesinato de amigos queridos y la pérdida de una hija que murió combatiéndolos, son algunos de los hechos que me obligan a esta forma de expresión clandestina después de haber opinado libremente como escritor y periodista durante casi treinta años.

El primer aniversario de esta Junta Militar ha motivado un balance de la acción de gobierno en documentos y discursos oficiales, donde lo que ustedes llaman aciertos son errores, los que reconocen como errores son crímenes y lo que omiten son calamidades.

El 24 de marzo de 1976 derrocaron ustedes a un gobierno del que formaban parte, a cuyo desprestigio contribuyeron como ejecutores de su política represiva, y cuyo término estaba señalado por elecciones convocadas para nueve meses más tarde. En esa perspectiva lo que ustedes liquidaron no fue el mandato transitorio de Isabel Martínez sino la posibilidad de un proceso democrático donde el pueblo remediara males que ustedes continuaron y agravaron.

Illegítimo en su origen, el gobierno que ustedes ejercen pudo legitimarse en los hechos recuperando el programa en que coincidieron en las elecciones de 1973 el ochenta por ciento de los argentinos y que sigue en pie como expresión objetiva de la voluntad del pueblo, único significado posible de ese "ser nacional" que ustedes invocan tan a menudo.

Invirtiendo ese camino han restaurado ustedes la corriente de ideas e intereses de minorías derrotadas que traban el desarrollo de las fuerzas productivas, explotan al pueblo y disgregan la Nación. Una política semejante sólo puede imponerse transitoriamente prohibiendo los partidos, interviniendo los sindicatos, amordazando la prensa e implantando el terror más profundo que ha conocido la sociedad argentina.

2. Quince mil desaparecidos, diez mil presos, cuatro mil muertos, decenas de miles de desterrados son la cifra desnuda de ese terror.

Colmadas las cárceles ordinarias, crearon ustedes en las principales guarniciones del país virtuales campos de concentración donde no entra ningún juez, abogado, periodista, observador internacional. El secreto militar de los procedimientos, invocado como necesidad de la investigación, convierte a la mayoría de las detenciones en secuestros que permiten la tortura sin límite y el fusilamiento sin juicio.¹

Más de siete mil recursos de hábeas corpus han sido contestados negativamente este último año. En otros miles de casos de desaparición el recurso ni siquiera se ha presentado porque se conoce de antemano su inutilidad o porque no se encuentra abogado que ose presentarlo después que los cincuenta o sesenta que lo hacían fueron a su turno secuestrados.

De este modo han despojado ustedes a la tortura de su límite en el tiempo. Como el detenido no existe, no hay posibilidad de presentarlo al juez en diez días según manda una ley que fue respetada aún en las cumbres represivas de anteriores dictaduras.

La falta de límite en el tiempo ha sido complementada con la falta de límite en los métodos, retrocediendo a épocas en que se operó directamente sobre las articulaciones y las vísceras de las víctimas, ahora con auxiliares quirúrgicos y farmacológicos de que no dispusieron los antiguos verdugos. El potro, el torno, el despellejamiento en vida, la sierra de los inquisidores medievales reaparecen en los testimonios junto con la picana y el "submarino", el soplete de las actualizaciones contemporáneas.²

Mediante sucesivas concesiones al supuesto de que el fin de exterminar a la guerrilla justifica todos los medios que usan, han llegado ustedes a la tortura absoluta, intemporal, metafísica en la medida que el fin original de obtener información se extravía en las mentes perturbadas que la administran para ceder al impulso de machacar la sustancia humana hasta quebrarla y hacerle perder la dignidad que perdió el verdugo, que ustedes mismos han perdido.

3. La negativa de esa Junta a publicar los nombres de los prisioneros es asimismo la cobertura de una sistemática ejecución de rehenes en lugares descampados y horas de la madrugada con el pretexto de fraguados combates e imaginarias tentativas de fuga.

Extremistas que panfletean el campo, pintan acequias o se amontonan de a diez en vehículos que se incendian son los estereotipos de un libreto que no está hecho para ser creído sino para burlar la reacción internacional ante ejecuciones en regla mientras en lo interno se subraya el carácter de represalias desatadas en los mismos lugares y en fecha inmediata a las acciones guerrilleras.

Setenta fusilados tras la bomba en Seguridad Federal, 55 en respuesta a la voladura del Departamento de Policía de La Plata, 30 por el atentado en el Ministerio de Defensa, 40 en la Masacre del Año Nuevo que siguió a la muerte del coronel Castellanos, 19 tras la explosión que destruyó la comisaría de Ciudadela forman parte de 1.200 ejecuciones en 300 supuestos combates donde el oponente no tuvo heridos y las fuerzas a su mando no tuvieron muertos.

Depositarios de una culpa colectiva abolida en las normas civilizadas de justicia, incapaces de influir en la política que dicta los hechos por los cuales son represaliados, muchos de esos rehenes son delegados sindicales, intelectuales, familiares de guerrilleros, opositores no armados, simples sospechosos a los que se mata para equilibrar la balanza de las bajas según la doctrina extranjera de "cuenta-cadáveres" que usaron los SS en los países ocupados y los invasores en Vietnam.

El remate de guerrilleros heridos o capturados en combates reales es asimismo una evidencia que surge de los comunicados militares que en un año atribuyeron a la guerrilla 600 muertos y sólo 10 ó 15 heridos, proporción desconocida en los más encarnizados conflictos. Esta impresión es confirmada por un muestreo periodístico de circulación clandestina que revela que entre el 18 de diciembre de 1976 y el 3 de febrero de 1977, en 40 acciones reales, las fuerzas legales tuvieron 23 muertos y 40 heridos, y la guerrilla 63 muertos.³

Más de cien procesados han sido igualmente abatidos en tentativas de fuga cuyo relato oficial tampoco está destinado a que alguien lo crea sino a prevenir a la guerrilla y los partidos de que aún los presos reconocidos son la reserva estratégica de las represalias de que disponen los Comandantes de Cuerpo según la marcha de los combates, la conveniencia didáctica o el humor del momento.

Así ha ganado sus laureles el general Benjamín Menéndez, jefe del Tercer Cuerpo de Ejército, antes del 24 de marzo con el asesinato de Marcos Osatinsky, detenido en Córdoba, después con la muerte de Hugo Vaca Narvaja y otros cincuenta prisioneros en variadas aplicaciones de la ley de fuga ejecutadas sin piedad y narradas sin pudor.⁴

El asesinato de Dardo Cabo, detenido en abril de 1975, fusilado el 6 de enero de 1977 con otros siete prisioneros en jurisdicción del Primer Cuerpo de Ejército que manda el general Suárez Masson, revela que estos episodios no son desbordes de algunos centuriones alucinados sino la política misma que ustedes planifican en sus estados mayores, discuten en sus reuniones de gabinete, imponen como comandantes en jefe de las 3 Armas y aprueban como miembros de la Junta de Gobierno.

4. Entre mil quinientas y tres mil personas han sido masacradas en secreto después que ustedes prohibieron informar sobre hallazgos de cadáveres que en algunos casos han trascendido, sin embargo, por afectar a otros países, por su magnitud genocida o por el espanto provocado entre sus propias fuerzas.⁵

Veinticinco cuerpos mutilados afloraron entre marzo y octubre de 1976 en las costas uruguayas, pequeña parte quizás del cargamento de torturados hasta la muerte en la Escuela de Mecánica de la Armada, fondeados en el Río de la Plata por buques de esa fuerza, incluyendo el chico de 15 años, Floreal Avellaneda, atado de pies y manos, "con lastimaduras en la región anal y fracturas visibles" según su autopsia.

Un verdadero cementerio lacustre descubrió en agosto de 1976 un vecino que buceaba en el Lago San Roque de Córdoba, acudió a la comisaría donde no le recibieron la denuncia y escribió a los diarios que no la publicaron.⁶

Treinta y cuatro cadáveres en Buenos Aires entre el 3 y el 9 de abril de 1976, ocho en San Telmo el 4 de julio, diez en el Río Luján el 9 de octubre, sirven de marco a las masacres del 20 de agosto que apilaron 30 muertos a 15 kilómetros de Campo de Mayo y 17 en Lomas de Zamora.

En esos enunciados se agota la ficción de bandas de derecha, presuntas herederas de las 3 A de López Rega, capaces de atravesar la mayor guarnición del país en camiones militares, de alfombrar de muertos el Río de la Plata o de arrojar prisioneros al mar desde los transportes de la Primera Brigada Aérea⁷, sin que se enteren el general Videla, el almirante Massera o el brigadier Agosti. Las 3 A son hoy las 3 Armas, y la Junta que ustedes presiden no es el fiel de la balanza entre "violencias de distintos signos" ni el árbitro justo entre "dos terrorismos", sino la fuente misma del terror que ha perdido el rumbo y sólo puede balbucear el discurso de la muerte.⁸

La misma continuidad histórica liga el asesinato del general Carlos Prats, durante el anterior gobierno, con el secuestro y muerte del general Juan José Torres, Zelmario Michelini, Héctor Gutiérrez Ruíz y decenas de asilados en quienes se ha querido asesinar la posibilidad de procesos democráticos en Chile, Bolivia y Uruguay.⁹

La segura participación en esos crímenes del Departamento de Asuntos Extranjeros de la Policía Federal, conducido por oficiales becados de la CIA a través de la AID, como los comisarios Juan Gattei y

Antonio Gettor, sometidos ellos mismos a la autoridad de Mr. Gardener Hathaway, Station Chief de la CIA en Argentina, es semillero de futuras revelaciones como las que hoy sacuden a la comunidad internacional que no han de agotarse siquiera cuando se esclarezcan el papel de esa agencia y de altos jefes del Ejército, encabezados por el general Menéndez, en la creación de la Logia Libertadores de América, que reemplazó a las 3 A hasta que su papel global fue asumido por esa Junta en nombre de las 3 Armas.

Este cuadro de exterminio no excluye siquiera el arreglo personal de cuentas como el asesinato del capitán Horacio Gándara, quien desde hace una década investigaba los negociados de altos jefes de la Marina, o del periodista de "Prensa Libre" Horacio Novillo apuñalado y calcinado, después que ese diario denunció las conexiones del ministro Martínez de Hoz con monopolios internacionales.

A la luz de estos episodios cobra su significado final la definición de la guerra pronunciada por uno de sus jefes: "La lucha que libramos no reconoce límites morales ni naturales, se realiza más allá del bien y del mal".¹⁰

5. Estos hechos, que sacuden la conciencia del mundo civilizado, no son sin embargo los que mayores sufrimientos han traído al pueblo argentino ni las peores violaciones de los derechos humanos en que ustedes incurren. En la política económica de ese gobierno debe buscarse no sólo la explicación de sus crímenes sino una atrocidad mayor que castiga a millones de seres humanos con la miseria planificada.

En un año han reducido ustedes el salario real de los trabajadores al 40%, disminuido su participación en el ingreso nacional al 30%, elevado de 6 a 18 horas la jornada de labor que necesita un obrero para pagar la canasta familiar¹¹, resucitando así formas de trabajo forzado que no persisten ni en los últimos reductos coloniales.

Congelando salarios a culatazos mientras los precios suben en las puntas de las bayonetas, aboliendo toda forma de reclamación colectiva, prohibiendo asambleas y comisiones internas, alargando horarios, elevando la desocupación al récord del 9%¹² prometiendo aumentarla con 300.000 nuevos despidos, han retrotraído las relaciones de producción a los comienzos de la era industrial, y cuando los trabajadores han querido protestar los han calificados de subversivos, secuestrando cuerpos enteros de delegados que en algunos casos aparecieron muertos, y en otros no aparecieron.¹³

Los resultados de esa política han sido fulminantes. En este primer año de gobierno el consumo de alimentos ha disminuido el 40%, el de ropa más del 50%, el de medicinas ha desaparecido prácticamente en las capas populares. Ya hay zonas del Gran Buenos Aires donde la mortalidad infantil supera el 30%, cifra que nos iguala con Rhodesia, Dahomey o las Guayanas; enfermedades como la diarrea estival, las parasitosis y hasta la rabia en que las cifras trepan hacia marcas mundiales o las superan. Como si esas fueran metas deseadas y buscadas, han reducido ustedes el presupuesto de la salud pública a menos de un tercio de los gastos militares, suprimiendo hasta los hospitales gratuitos mientras centenares de médicos, profesionales y técnicos se suman al éxodo provocado por el terror, los bajos sueldos o la "racionalización".

Basta andar unas horas por el Gran Buenos Aires para comprobar la rapidez con que semejante política la convirtió en una villa miseria de diez millones de habitantes. Ciudades a media luz, barrios enteros sin agua porque las industrias monopólicas saquean las napas subterráneas, millares de cuerdas convertidas en un solo bache porque ustedes sólo pavimentan los barrios militares y adornan la Plaza de

Mayo, el río más grande del mundo contaminado en todas sus playas porque los socios del ministro Martínez de Hoz arrojan en él sus residuos industriales, y la única medida de gobierno que ustedes han tomado es prohibir a la gente que se bañe.

Tampoco en las metas abstractas de la economía, a las que suelen llamar "el país", han sido ustedes más afortunados. Un descenso del producto bruto que orilla el 3%, una deuda exterior que alcanza a 600 dólares por habitante, una inflación anual del 400%, un aumento del circulante que en solo una semana de diciembre llegó al 9%, una baja del 13% en la inversión externa constituyen también marcas mundiales, raro fruto de la fría deliberación y la cruda ineptia.

Mientras todas las funciones creadoras y protectoras del Estado se atrofian hasta disolverse en la pura anemia, una sola crece y se vuelve autónoma. Mil ochocientos millones de dólares que equivalen a la mitad de las exportaciones argentinas presupuestados para Seguridad y Defensa en 1977, cuatro mil nuevas plazas de agentes en la Policía Federal, doce mil en la provincia de Buenos Aires con sueldos que duplican el de un obrero industrial y triplican el de un director de escuela, mientras en secreto se elevan los propios sueldos militares a partir de febrero en un 120%, prueban que no hay congelación ni desocupación en el reino de la tortura y de la muerte, único campo de la actividad argentina donde el producto crece y donde la cotización por guerrillero abatido sube más rápido que el dólar.

6. Dictada por el Fondo Monetario Internacional según una receta que se aplica indistintamente al Zaire o a Chile, a Uruguay o Indonesia, la política económica de esa Junta sólo reconoce como beneficiarios a la vieja oligarquía ganadera, la nueva oligarquía especuladora y un grupo selecto de monopolios internacionales encabezados por la ITT, la Esso, las automotrices, la U.S.Steel, la Siemens, al que están ligados personalmente el ministro Martínez de Hoz y todos los miembros de su gabinete.

Un aumento del 722% en los precios de la producción animal en 1976 define la magnitud de la restauración oligárquica emprendida por Martínez de Hoz en consonancia con el credo de la Sociedad Rural expuesto por su presidente Celedonio Pereda: "Llena de asombro que ciertos grupos pequeños pero activos sigan insistiendo en que los alimentos deben ser baratos".¹⁴

El espectáculo de una Bolsa de Comercio donde en una semana ha sido posible para algunos ganar sin trabajar el cien y el doscientos por ciento, donde hay empresas que de la noche a la mañana duplicaron su capital sin producir más que antes, la rueda loca de la especulación en dólares, letras, valores ajustables, la usura simple que ya calcula el interés por hora, son hechos bien curiosos bajo un gobierno que venía a acabar con el "festín de los corruptos".

Desnacionalizando bancos se ponen el ahorro y el crédito nacional en manos de la banca extranjera, indemnizando a la ITT y a la Siemens se premia a empresas que estafaron al Estado, devolviendo las bocas de expendio se aumentan las ganancias de la Shell y la Esso, rebajando los aranceles aduaneros se crean empleos en Hong Kong o Singapur y desocupación en la Argentina. Frente al conjunto de esos hechos cabe preguntarse quiénes son los apátridas de los comunicados oficiales, dónde están los mercenarios al servicio de intereses foráneos, cuál es la ideología que amenaza al ser nacional.

Si una propaganda abrumadora, reflejo deforme de hechos malvados no pretendiera que esa Junta procura la paz, que el general Videla defiende los derechos humanos o que el almirante Massera ama la

vida, aún cabría pedir a los señores Comandantes en Jefe de las 3 Armas que meditaran sobre el abismo al que conducen al país tras la ilusión de ganar una guerra que, aún si mataran al último guerrillero, no haría más que empezar bajo nuevas formas, porque las causas que hace más de veinte años mueven la resistencia del pueblo argentino no estarán desaparecidas sino agravadas por el recuerdo del estrago causado y la revelación de las atrocidades cometidas.

Estas son las reflexiones que en el primer aniversario de su infausto gobierno he querido hacer llegar a los miembros de esa Junta, sin esperanza de ser escuchado, con la certeza de ser perseguido, pero fiel al compromiso que asumí hace mucho tiempo de dar testimonio en momentos difíciles.

Rodolfo Walsh. - C.I. 2845022
Buenos Aires, 24 de marzo de 1977.

¹ Desde enero de 1977 la Junta empezó a publicar nóminas incompletas de nuevos detenidos y de "liberados" que en su mayoría no son tales sino procesados que dejan de estar a su disposición pero siguen presos. Los nombres de millares de prisioneros son aún secreto militar y las condiciones para su tortura y posterior fusilamiento permanecen intactas.

² El dirigente peronista Jorge Lizaso fue despellejado en vida, el ex diputado radical Mario Amaya muerto a palos, el ex diputado Muñiz Barreto desnucado de un golpe. Testimonio de una sobreviviente: "Picana en los brazos, las manos, los muslos, cerca de la boca cada vez que lloraba o rezaba... Cada veinte minutos abrían la puerta y me decían que me iban hacer fiambre con la máquina de sierra que se escuchaba".

³ "Cadena Informativa", mensaje Nro. 4, febrero de 1977.

⁴ Una versión exacta aparece en esta carta de los presos en la Cárcel de Encausados al obispo de Córdoba, monseñor Primatesta: "El 17 de mayo son retirados con el engaño de ir a la enfermería seis compañeros que luego son fusilados. Se trata de Miguel Ángel Mosse, José Svagusa, Diana Fidelman, Luis Verón, Ricardo Yung y Eduardo Hernández, de cuya muerte en un intento de fuga informó el Tercer Cuerpo de Ejército. El 29 de mayo son retirados José Pucheta y Carlos Sgadurra. Este último había sido castigado al punto de que no se podía mantener en pie sufriendo varias fracturas de miembros. Luego aparecen también fusilados en un intento de fuga".

⁵ En los primeros 15 días de gobierno militar aparecieron 63 cadáveres, según los diarios. Una proyección anual da la cifra de 1500. La presunción de que puede ascender al doble se funda en que desde enero de 1976 la información periodística era incompleta y en el aumento global de la represión después del golpe. Una estimación global verosímil de las muertes producidas por la Junta es la siguiente. Muertos en combate: 600. Fusilados: 1.300. Ejecutados en secreto: 2.000. Varios. 100. Total: 4.000.

⁶ Carta de Isaías Zanotti, difundida por ANCLA, Agencia Clandestina de Noticias.

⁷ "Programa" dirigido entre julio y diciembre de 1976 por el brigadier Mariani, jefe de la Primera Brigada Aérea del Palomar. Se usaron transportes Fokker F-27.

⁸ El canciller vicealmirante Guzzetti en reportaje publicado por "La Opinión" el 3-10-76 admitió que "el terrorismo de derecha no es tal" sino "un anticuerpo".

⁹ El general Prats, último ministro de Ejército del presidente Allende, muerto por una bomba en setiembre de 1974. Los ex parlamentarios uruguayos Michelini y Gutiérrez Ruiz aparecieron acribillados el 2-5-76. El cadáver del general Torres, ex presidente de Bolivia, apareció el 2-6-76, después que el ministro del Interior y ex jefe de Policía de Isabel Martínez, general Harguindeguy, lo acusó de "simular" su secuestro.

¹⁰ Teniente Coronel Hugo Ildebrando Pascarelli según "La Razón" del 12-6-76. Jefe del Grupo I de Artillería de Ciudadela. Pascarelli es el presunto responsable de 33 fusilamientos entre el 5 de enero y el 3 de febrero de 1977.

¹¹ Unión de Bancos Suizos, dato correspondiente a junio de 1976. Después la situación se agravó aún más.

¹² Diario "Clarín".

¹³ Entre los dirigentes nacionales secuestrados se cuentan Mario Aguirre de ATE, Jorge Di Pasquale de Farmacia, Oscar Smith de Luz y Fuerza. Los secuestros y asesinatos de delegados han sido particularmente graves en metalúrgicos y navales.

¹⁴ Prensa Libre, 16-12-76.



DECRETO 2628/60

13 marzo 1960 (D. N.). — Subordinación de las policías provinciales a las Fuerzas Armadas; ejecución del Plan Conintes (B. O. 16-III-60).

Art. 1º. Pónese en ejecución pública en todo el territorio del país a partir de las 0 horas del día 14 de marzo de 1960, el estado de Conmoción Interior del Estado (Plan Conintes) declarado con fecha 14 de noviembre de 1958, por decreto dictado en acuerdo general de ministros.

Art. 2º. En consecuencia de lo anterior, los secretarios de Estado de las Fuerzas Armadas dispondrán que las autoridades de ejecución del Plan Conintes (Comandante en jefe del Ejército “Conintes” y Comandos equivalentes en Marina y Aeronáutica), hagan efectiva la subordinación de las policías provinciales, previstas en el dec. “S” 9880 del 14 de noviembre de 1958, en la medida indispensable a las necesidades concretas de cada zona o subzona de defensa.

Art. 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior, de Defensa Nacional y firmado por los señores secretarios de Estado de Guerra, Marina y de Aeronáutica.

Art. 4º. Comuníquese, etc.

Frondizi. Vítolo. Villar. Larcher. Clement. Abrahín.